



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0.21.2900 DE 2014

(14 Mayo 2014)

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.2803 DEL 09 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 41410.20.0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaría de Educación del Municipio de Cali, expidió la Resolución No. 4143.0.21.2803 de Mayo 09 de 2014 "Mediante la cual hacen unos Traslados de unos Directivos Docentes, en las Instituciones Educativas Oficiales de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal, Financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones".

Que dicho acto administrativo se dictó con el ánimo de fortalecer la prestación del servicio educativo y proteger el derecho la educación de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con lo contemplado en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política, ordenándose unos traslados de los Directivos Docentes – Rectores, de las instituciones educativas JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS, NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ y MULTIPROPOSITO..

Que una vez suscrito el citado acto administrativo, se evidenció que el mismo debe ser modificado en razón a que se hace necesario aclarar que los traslados de los Directivos Docentes – Rectores se debe dar entre las siguientes instituciones educativas: JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS, NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, EVARISTO GARCÍA y MULTIPROPOSITO.

Que el Decreto No. 1950 de 1973 Artículo No. 45º contempla que la autoridad nominadora podrá o deberá aclarar un acto administrativo, cuando la persona designada ha manifestado que se ha cometido error en sus datos.

En igual sentido el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, permite la corrección de errores simplemente formales, de digitación entre otros contenidos en los actos administrativos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 4143.0.21.2803 del 09 de Mayo de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar a la licenciada **YOLANDA VARELA MARMOLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.240.555, **RECTORA** en propiedad de la Institución Educativa **NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI** del Municipio de Santiago de Cali, al mismo cargo en la Institución Educativa **EVARISTO GARCÍA**, en reemplazo de la licenciada **ANA SILVIA VALENCIA CARMONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.055.210, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

CV



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0.21.2900 DE 2014

(14 Mayo 2014)

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.2803 DEL 09 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 4143.0.21.2803 del 09 de Mayo de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar a la licenciada **ANA SILVIA VALENCIA CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.055.210, **RECTORA** en propiedad de la Institución Educativa **EVARISTO GARCÍA** del Municipio de Santiago de Cali, al mismo cargo en la Institución Educativa **MULTIPROPOSITO**, en reemplazo de la licenciada **AMPARO PEREIRA CABRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.832.124, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 4143.0.21.2803 del 09 de Mayo de 2014 permanecerán incólumes y conservaran toda su validez.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remitirá a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de Recursos de la Secretaría de Educación, Oficina de Nómina, Archivo, prestaciones sociales y demás oficinas de competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ( 14 ) días del mes de mayo del año Dos Mil Catorce (2014).

  
**EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA**  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Carlos Andrés Velasco Franco – Abogado Contratista  
Revisó y Aprobó: Guillermo Ramirez. SDAR.